ANEXO DE MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN

“LA LLAVE DE TU SUERTE” - CLUB COLCHAGUA N.° 009/2026

Notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego

Sociedad operadora: Casino de Colchagua S.A.

RUT: 99.598.660-4

Representante legal: Héctor Salas Núñez, RUT 15.315.155-5

Domicilio: Avenida Errázuriz 255, Santa Cruz

Fecha de notificación: 11 de Septiembre del 2026

Fecha prevista de implementación: 30 de septiembre de 2026, a las 23:00 horas, para la Gran Final; la reactivación del pozo comprende las jornadas restantes que correspondan, conforme al punto 6.3.5 modificado.

Bases afectadas: Promoción “La Llave de tu Suerte” - Club Colchagua N.° 009/2026

1.- Objeto de la notificación

Casino de Colchagua S.A. notifica a la Superintendencia de Casinos de Juego la modificación del Gran y Único Sorteo Final del 30 de septiembre de 2026, a las 23:00 horas. Comprende el premio vigente y su adjudicación garantizada, la selección de participantes, los cupones de ausentes y el ticket promocional de $100.000 por participación presencial sin obtener el premio principal. Incluye la reactivación del pozo durante las jornadas restantes, para asegurar un premio disponible en la Gran Final.

La presente notificación se efectúa de conformidad con el Libro Segundo, Título III, Capítulo 8: Promociones, numerales 1.1, 1.2 letra c), 1.3, 1.4, 6.1 y 6.2 del Compendio de Normas de la Superintendencia de Casinos de Juego, versión N.° 6 de fecha 2 de julio de 2026, aprobado mediante Resolución Exenta N.° 690/2026.

2.- Detalle de las modificaciones

2.1.- Punto 5.2: premio vigente y beneficio del Gran y Único Sorteo Final

Ubicación exacta: al final del punto 5.2, “Detalle de horario, premios por categoría”, después del párrafo relativo a la entrega de tickets promocionales.

Operación: se incorpora una regla especial sobre el premio principal vigente y el beneficio por participación presencial en el Gran y Único Sorteo Final del 30 de septiembre de 2026. Los cuadros y montos de premios semanales se mantienen íntegramente vigentes.

Texto que se incorpora

> El premio principal del Gran y Único Sorteo Final será el automóvil 0 kilómetro, si aún no ha sido adjudicado; o, si fue adjudicado en una fecha anterior, el monto total del pozo en efectivo vigente conforme al punto 6.3.5, incluida su reactivación. Estas alternativas dependen del premio disponible y no constituyen una elección del ganador. Exclusivamente para este sorteo final, no será aplicable la alternativa de $6.000.000 (seis millones de pesos) ni el derecho a escogerla previstos en el punto 6.3.1, aun cuando dicha alternativa no haya sido adjudicada previamente.
>
> El pozo se activará o reactivará con una base de $1.000.000 (un millón de pesos), según el punto 6.3.5 modificado. Por cada jornada en que no sea adjudicado, aumentará en $500.000 (quinientos mil pesos) para la fecha siguiente, incluida la fecha final. El 30 de septiembre se sorteará el monto vigente: el total acumulado o la base de $1.000.000 si corresponde su activación o reactivación en esa misma fecha.
>
> Exclusivamente en el Gran y Único Sorteo Final del miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 23:00 horas, todo participante cuyo cupón sea seleccionado, que se presente dentro del plazo previsto en el punto 6.5, acredite su identidad y cumpla los requisitos de participación, recibirá un (1) ticket promocional de $100.000 (cien mil pesos) por cada participación presencial en que no obtenga el gran premio, cualquiera sea su categoría de membresía.
>
> Exclusivamente para la Gran Final, este ticket de $100.000 sustituye íntegramente cualquier premio de consuelo por categoría previsto en las bases, incluidos los puntos 5.2, 6.3 y 6.3.4. No es acumulable con dichos premios por una misma participación. Esta regla no impide conservar los tickets obtenidos en participaciones anteriores ni recibir un nuevo ticket de $100.000 por cada nueva participación presencial sin obtener el premio principal.
>
> Este beneficio también corresponderá al otro integrante presente de la pareja si no alcanza a ejercer su turno porque el primer participante adjudica el premio principal. Los clientes que no se presenten al llamado no tendrán derecho al ticket promocional por ese llamado.

2.2.- Puntos 6.3.5, 6.3.6 y 6.3.7: pozo, premio vigente y Gran Final

Ubicación exacta: punto 6.3.5, párrafo que comienza con “El participante cuya llave permita abrir correctamente el segundo cofre”, y su párrafo final; puntos 6.3.6, “Adjudicación garantizada del automóvil en la última jornada”, y 6.3.7, “Sorteo hito final”, desde el título del punto 6.3.6 hasta el párrafo inmediatamente anterior al punto 6.4.

Operación: en el punto 6.3.5 se sustituye el texto indicado para permitir la reactivación del pozo y dejar sin efecto su declaración de desierto al cierre. Se sustituyen íntegramente y en forma expresa los puntos 6.3.6 y 6.3.7, incluidos sus títulos y todo su contenido, por los textos siguientes. La regulación anterior de ambos puntos deja de regir y no subsiste como mecánica alternativa.

Punto 6.3.5: texto de reemplazo de los dos párrafos señalados

> El participante cuya llave permita abrir correctamente el segundo cofre será declarado ganador del monto total del pozo disponible en esa jornada. Si el automóvil y el Pozo Único Acumulable ya hubieran sido adjudicados antes del 30 de septiembre de 2026, se activará nuevamente un pozo acumulable a contar de la jornada inmediatamente posterior a la adjudicación de dicho pozo, por un monto base de $1.000.000 (un millón de pesos). Queda sin efecto la disposición que impide activar un nuevo pozo durante las fechas restantes de la promoción.

El pozo reactivado mantendrá la misma mecánica de adjudicación y acumulación prevista en este punto: por cada jornada en que no sea adjudicado, aumentará en $500.000 (quinientos mil pesos) para la fecha siguiente, hasta la Gran Final inclusive. Si este nuevo pozo vuelve a ser adjudicado antes de la fecha final, se reactivará nuevamente en la jornada siguiente con la misma base de $1.000.000 y bajo idéntica regla de incremento. La reactivación se repetirá cuando corresponda, de modo que siempre exista un premio principal vigente para la Gran Final.

Exclusivamente para el Gran y Único Sorteo Final del 30 de septiembre de 2026, no se aplicará la disposición que declara desierto el pozo al término de la última jornada. El monto vigente será adjudicado mediante la mecánica del punto 6.3.7, conforme a la garantía del punto 6.3.6. Si el pozo se activa o reactiva en la propia fecha final, se sorteará su base de $1.000.000, sin incremento adicional por esa sola activación o reactivación. Adjudicado el premio principal en la Gran Final, no se generará un nuevo pozo.

Puntos 6.3.6 y 6.3.7: textos que los sustituyen íntegramente

6.3.6.- Premio vigente y adjudicación garantizada

El miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 23:00 horas, se realizará el Gran y Único Sorteo Final para adjudicar el premio principal vigente: el automóvil 0 kilómetro, si no ha sido adjudicado; o el monto total del pozo en efectivo disponible, incluida su reactivación conforme al punto 6.3.5. El premio dependerá de su disponibilidad y no de una elección del ganador. Para esta Gran Final queda expresamente excluida la alternativa de $6.000.000 prevista en el punto 6.3.1.

La adjudicación del premio principal estará garantizada mediante la selección de parejas sucesivas y la prueba de llaves reguladas en el punto 6.3.7, hasta obtener un ganador. Participarán las opciones impresas, válidas y acumuladas en custodia conforme a las bases, manteniendo su distribución por tómbola. Esta mecánica reemplaza la clasificación y secuencia de la final ordinaria de la jornada.

6.3.7.- Mecánica del Gran y Único Sorteo Final

Se extraerá manualmente un (1) cupón desde la Tómbola N.° 1, correspondiente a las categorías Elite y Diamante, y un (1) cupón desde la Tómbola N.° 2, correspondiente a las categorías Platino, Oro y Plata. La pareja quedará conformada una vez que ambos participantes se presenten y acrediten los requisitos exigidos. Ante la ausencia de un cliente, se aplicará la regla especial del punto 6.5 y se extraerá un nuevo cupón de la misma tómbola hasta completar la pareja.

Al inicio de la Gran Final, el cofre denominado “Gran Cofre Final” contendrá treinta (30) llaves de características visualmente similares, de las cuales solo una (1) permitirá abrir la caja dispuesta para determinar al ganador del premio principal vigente.

Los dos participantes intervendrán por orden descendente de categoría de membresía, comenzando por la más alta. Cada uno seleccionará al azar una (1) llave del Gran Cofre Final e intentará abrir la caja. No podrá observar previamente las llaves, cambiar la escogida ni seleccionar una segunda alternativa en el mismo turno. Como excepción al punto 6.3.4, toda llave que no permita abrir la caja será retirada definitivamente del cofre durante esta Gran Final y depositada en el recipiente dispuesto por la organización, sin reincorporarse para las parejas siguientes.

Si ninguno de los dos participantes logra abrir la caja, ambos recibirán el ticket promocional previsto en el punto 5.2. Los cupones con los que fueron seleccionados serán reincorporados a sus respectivas tómbolas y mezclados con los cupones válidos allí contenidos. A continuación, se extraerá un nuevo cupón de cada tómbola para conformar otra pareja y repetir el procedimiento.

Los clientes que se hayan presentado y participado sin obtener el premio principal podrán ser seleccionados nuevamente, sin límite de llamados o participaciones en esta instancia. Conservarán los tickets de $100.000 obtenidos en participaciones anteriores y recibirán un nuevo ticket de $100.000 por cada nueva participación presencial sin éxito, sin acumularlo con un premio de consuelo por categoría por esa misma participación.

Exclusivamente para esta Gran Final no serán aplicables las restricciones del punto 6 relativas al máximo de dos sorteos ganados por jornada ni a la inhabilitación por clasificación previa. Esta habilitación no permite reincorporar cupones anulados por ausencia conforme al punto 6.5; los demás cupones válidos de su titular conservarán su vigencia.

La selección de nuevas parejas y la prueba de llaves continuarán hasta que un participante abra la caja y sea declarado ganador definitivo del premio vigente: el automóvil 0 kilómetro o el monto total del pozo en efectivo. En ese momento concluirá la dinámica del premio principal. Si el primer participante adjudica el premio, el otro integrante presente de la pareja no efectuará una nueva selección y recibirá igualmente un (1) ticket promocional de $100.000 por esa participación, conforme al punto 5.2.

2.3.- Punto 6.5: presencia, nulidad de cupones y continuidad del sorteo

Ubicación exacta: al final del punto 6.5, “Condición presencial del sorteo”.

Operación: se incorpora una excepción exclusiva para el Gran y Único Sorteo Final del 30 de septiembre de 2026, manteniendo el plazo de 120 segundos para presentarse y la exigencia de acreditar identidad.

Texto que se incorpora

Regla especial para el Gran y Único Sorteo Final del 30 de septiembre de 2026: el titular de cada cupón seleccionado deberá presentarse dentro de los 120 segundos siguientes al anuncio de su nombre, con su tarjeta de socio y cédula de identidad vigente. Si no se presenta dentro de dicho plazo, el cupón seleccionado quedará nulo, será retirado definitivamente de esta instancia y no se reintegrará a la tómbola durante el Gran Sorteo Final. Se extraerá inmediatamente un nuevo cupón de la misma tómbola y se llamará a su titular, repitiéndose este procedimiento hasta contar con un participante presente que cumpla los requisitos.

Exclusivamente para este Gran y Único Sorteo Final queda sin efecto y no será aplicable la regla que permite declarar desierto el premio luego de cuatro extracciones consecutivas sin participantes presentes. No habrá un límite de extracciones o llamados por ausencia: el procedimiento continuará hasta contar con participantes válidos y adjudicar efectivamente el premio principal. Esta excepción no modifica la regla de los cuatro llamados aplicable a los sorteos semanales ordinarios.

3.- Alcance y vigencia de las modificaciones

Las reglas especiales de la Gran Final se aplicarán el miércoles 30 de septiembre de 2026, a las 23:00 horas. La modificación del punto 6.3.5 sobre reactivación del pozo comprenderá también las jornadas restantes de la promoción anteriores a esa fecha, cuando corresponda, para asegurar un premio vigente en la final. Por ello, su alcance no se limita a la mecánica ejecutada el 30 de septiembre.

Se mantienen las tablas y los montos de los premios semanales por categoría, sus mecánicas de selección y clasificación, el período general de vigencia, los destinatarios y la acumulación de opciones. No se incorpora un dado para multiplicar premios. Se conservan la base de $1.000.000 y el incremento de $500.000 del pozo; se modifica expresamente su posibilidad de reactivación y se garantiza su adjudicación en la Gran Final.

Las reglas especiales de este anexo prevalecerán sobre las disposiciones de las bases que se opongan a ellas, dentro del ámbito expresamente modificado. Las excepciones sobre la elección de $6.000.000, el ticket de $100.000, las llaves, los cupones y las participaciones rigen exclusivamente para la Gran Final. Todas las demás disposiciones conservarán plena vigencia.

4.- Documento de referencia

Este anexo deberá leerse conjuntamente con las Bases de la Promoción “La Llave de tu Suerte” - Club Colchagua N.° 009/2026, a las que modifica exclusivamente en los términos señalados.

HÉCTOR SALAS NÚÑEZ
Representante Legal
Casino de Colchagua S.A.
RUT 15.315.155-5

Documento para suscripción mediante firma electrónica avanzada

HECTOR JULINHO SALAS NUNEZ

Firmado digitalmente por HECTOR JULINHO SALAS NUNEZ
Fecha: 2026.09.07 13:53:34 -03'00'